



DECRETO ALCALDICIO N° 1591 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA, 20 JUL 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1048 de fecha 19.07.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". Para la adquisición de implementación deportiva, los que serán utilizados en escuelas y talleres pertenecientes a la Oficina de Deportes. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-162-COT22 "modalidad de compra ágil", en la cual se evaluó y decidió contratar al proveedor **COMERCIAL PC DEPORTES LTDA, RUT 76.097.114-6** por un monto de \$1.699.992 IVA incluido. En atención a que el proveedor postulante cumple con todos los requerimientos establecidos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl para la adquisición de implementación deportiva, los que serán utilizados en escuelas y talleres pertenecientes a la Oficina de Deportes. Al proveedor **COMERCIAL PC DEPORTES LTDA, RUT 76.097.114-6** por un monto de \$1.699.992 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.04.999 "Otros" Programa Deportes, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB/MAVS/TJS/LMA/lma

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)